

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

968 *MAS RUBI LLOBREGAT, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ARD PAR, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento a cuanto dispone la Ley 3/2009 de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que con fecha 29 de febrero de 2020, ambas sociedades, a través de sus socios, han tomado el acuerdo unánime de proceder a la fusión por absorción entre las sociedades "Mas Rubi Llobregat, S.L." (sociedad absorbente), y "Ard Par, S.L." (sociedad absorbida), con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida "Ard Par, S.L." y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente "Mas Rubi Llobregat, S.L.", que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La presente fusión se ha efectuado y estructurado en base al proyecto común de fusión que fechado el 30 de enero de 2020, que ha tenido su inscripción en Registro Mercantil de Barcelona en fecha 21 de febrero de 2020, bajo el número 13.

Se hace constar que en virtud de la LME el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión así como el derecho a oposición, durante el plazo de un mes desde la publicación del presente, que determina la propia LME. Se manifiesta, asimismo, que ha habido comunicación individual y por escrito a todos los socios y acreedores quienes tienen conocimiento y aceptación de todo el proyecto.

Barcelona, 29 de febrero de 2020.- El Administrador de Mas Rubi Llobregat, S.L., y de Ard Par, S.L., Teresa Mas Alfonso.

ID: A200013463-1